Junta de Andalucía	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL S-4111001F
	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

CLAVE:

TIPO:	REF. CRONOLÓGICA:
SERVICIO	MAYO DE 2025

CLASE:
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

TÍTULO BÁSICO:
SERVICIOS PARA APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS RELACIONADOS CON OBRAS HIDRÁULICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

PROVINCIA:	CLAVE:
ANDALUCÍA	01
TÉRMINO MUNICIPAL:	CLAVE:
- - -	- - -

Presupuesto Total (sin I.V.A.):	894.141,08 €
Presupuesto Base de Licitación:	1.081.910,71 €
Autor:	JOAQUÍN RODRÍGUEZ PÉREZ DE OCAMPO

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 1 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO

2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.- TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

4.1. Fase I: Trabajos previos. Información Pública (IP)
4.2. Fase II: Levantamiento de Actas previas
4.3. Fase III: Mutuo acuerdo. Justiprecio. Acta de Ocupación
4.4. Fase IV: Tramitación de expedientes de pagos. Remisión de expedientes a Fiscalía
4.5. Fase V: Inscripciones y edición documental

5.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS

5.1. Medios personales.
5.2. Medios materiales.

6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

7.- CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJOS

9.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

10.- FINANCIACIÓN, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

10.1. Financiación
10.2. Presupuesto de los trabajos
10.3. Forma de pago

11.- AUTORIZACIONES Y SEGUROS

11.1.- Autorizaciones, Permisos y Licencias
11.2.- Seguros

12.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y DIFUSIÓN

13.- CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

PRESUPUESTO

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 2 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONTRATO DE SERVICIOS PARA APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS RELACIONADOS CON OBRAS HIDRÁULICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto definir el alcance y establecer las condiciones técnicas y administrativas bajo las que deben ejecutarse los trabajos necesarios para la prestación del Contrato de Servicios para el "APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS RELACIONADOS CON OBRAS HIDRÁULICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA".

El ámbito de actuación abarcará toda la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollará en colaboración con las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de aguas de cada una de las provincias de Andalucía.

Las tareas objeto del presente Contrato de Servicios no implican la suplantación de los recursos humanos del Órgano Contratante. Tanto la Empresa Adjudicataria como el Responsable del Contrato adoptarán las medidas precisas para asegurar la no existencia de ningún tipo de vínculo laboral directo entre la Administración y los trabajadores de la empresa contratada para la ejecución de esta actividad. Las funciones objeto del contrato, en ningún caso, serán aquéllas propias de la función pública como las notificaciones que se harán cargo la administración contratante y estarán limitadas a tareas de apoyo administrativos, como redacción de los borradores de notificaciones de los distintos trámites en este tipo de expedientes como son la convocatoria de actas previas y trabajos auxiliares como son ensobrados y preparación para envío de notificaciones individualizadas, Preparación de documentación para tramites catastrales y otra elaboración de documentación de apoyo o soporte que luego servirá, en su caso, para la emisión de los informes y documentos definitivos que deba aprobar la Administración. Todo esto conlleva un ahorro de tiempo muy sustancial y reiterando que el dictado de los actos estará bajo el control del funcionario.

Se vigilará en todo momento por esta administración las prestaciones a realizar por el adjudicatario y se darán instrucciones pertinentes de manera que quede clarificada la relación entre los respectivos gestores de la Administración con el personal de la empresa contratada, evitando, en todo caso, actos que pudieran considerarse como determinantes para el reconocimiento de una relación laboral, sin perjuicio de las facultades que la legislación de contratos del sector público reconoce al órgano de contratación en orden a la ejecución de los contratos

2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Dirección General de Infraestructuras del Agua (en adelante, DGIA) y las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante, DDTT) van a ejecutar distintas obras hidráulicas, siendo preciso disponer de los terrenos sobre los que implantar dichas actuaciones.

A la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le corresponde el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agua, art. 1 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y según el art. 15 le corresponde a la DGIA, entre otras, además de las funciones que, con carácter general, se establecen en el art. 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las funciones de planificación, programación, aprobación y seguimiento de los proyectos derivados de la planificación hidrológica y, en general, de las obras hidráulicas de competencia de la Comunidad

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 3 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Autónoma de Andalucía y de aquellas que se realicen sobre el patrimonio adquirido o adscrito. Asimismo, la coordinación de los procedimientos en materia de expropiación forzosa en relación con dichas infraestructuras hidráulicas.

Con objeto de poder seguir prestando la debida atención y vigilancia a dichos programas ordinarios y además, completar estos trabajos correctamente y en los plazos establecidos para cumplir con la legislación vigente y dar respuesta a los requerimientos de los Procedimientos de Infracción abiertos, es imprescindible contar con la colaboración de empresas Consultoras especializadas, que sean contratadas al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

3.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de las obras de abastecimiento, saneamiento, depuración, encauzamiento, defensa de márgenes, regulación y por extensión a cualquier actividad desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través de la DGIA, requiere la previa disponibilidad de los terrenos afectados.

La expropiación forzosa contempla el supuesto en el que decidida la colisión entre interés público y el privado, en consideración a la lógica prevalencia del primero, resulte obligado arbitrar el procedimiento legal adecuado para promover jurídicamente la transmisión imperativa del derecho expropiado y para hacer, consecuentemente, efectiva a favor del particular la justa indemnización correspondiente. Este procedimiento legal queda regulado por la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su posterior Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Estando publicada la programación de la Dirección General de Infraestructura para el año y en tramitación las actuaciones programadas para 2025 se estima que será necesario realizar las expropiaciones correspondientes de aproximadamente 100 expedientes entre los años 2025 y 2026. Esta Dirección General y las Delegaciones Territoriales encargadas de la ejecución se encuentran en situación muy precaria de personal y más concretamente de personal auxiliar administrativo.

Cada expediente conlleva la afección a un número variables de expropiaciones, que en algunos casos pueden superar los 100 afectados. Así, el volumen de trabajo generado es tan enorme que esta Dirección General se ve obligada a apoyarse en una empresa externa para poder ejecutar las obras, exclusivamente en tareas auxiliares de apoyo y siempre bajo el control del funcionario.

La escasez de plantillas y medios de que dispone la DGIA y, por extensión, las DDTT hacen necesaria la contratación de estos servicios, siendo el objeto del presente contrato el desarrollo de acciones de apoyo a las actividades expropiatorias desarrolladas por la DGIA y las Delegaciones Territoriales.

4.- TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

Los trabajos técnicos a realizar serán los trabajos complementarios y de apoyo a la tramitación de expedientes de expropiación desarrollados por la DGIA y las DDTT cuyo fin es la disponibilidad de los terrenos donde se precisen ejecutar obras de abastecimiento, saneamiento, depuración, encauzamiento, defensa de márgenes, regulación y por extensión a cualquier actividad desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través de la DGIA y de sus DDTT, y que requiera la previa disponibilidad de los terrenos afectados.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 4 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Adjudicataria realizará trabajos de apoyo en las actividades de expropiatorias realizadas por la DGIA y DD.TT a lo largo de las cinco fases que se definen a continuación.

Las prioridades de ejecución las marcará trimestralmente el Responsable del Contarto en función de las necesidades de ejecución y de la disponibilidad de crédito para el abono de las compensaciones devengadas.

Durante la gestión del contrato será una facultad propia del contratista los asuntos relacionados con horarios, licencias y permisos a los trabajadores. Las prestaciones contratadas no se realizarán en instalaciones de la Administración ni con medios públicos. En caso excepcional y siempre debidamente motivado, podrá reconocerse la aportación de esos medios por la Administración siempre y cuando el contratista celebre seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños en bienes públicos.

Se realizará el nombramiento de un delegado o representante de la entidad contratista como interlocutor de la Administración que, en virtud de las instrucciones recibidas por la dirección o responsable del contrato designado por la Administración, dirija y organice la actividad del equipo de la empresa.

4.1. Fase I: Trabajos previos. Información Pública (IP)

Al objeto de iniciar el expediente expropiatorio, en esta fase se deberá generar la información que permita obtener la documentación siguiente:

- Original de la Resolución de aprobación definitiva del proyecto (Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua).
- Relación de bienes y derechos afectados actualizada y definitiva.
- Valoración de los bienes y derechos afectados validada por empleado público competente.

Esta fase se iniciará con la supervisión del anejo de expropiaciones del correspondiente proyecto y terminará con la aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del proyecto, tras la información pública del mismo y eventuales contestaciones de alegaciones.

La Adjudicataria al inicio de los trabajos del Servicio preparará un borrador de Guía Técnica que defina los criterios, contenidos y formatos que deben constituir el anejo de expropiaciones de los proyectos constructivos de la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía.

La Adjudicataria realizará la comprobación de los anejos de expropiaciones de los proyectos constructivos, si los mismos aún no están aprobados técnicamente supondrá la supervisión de dichos anejos.

La Adjudicataria revisará la nota extracto que se adjunta a la aprobación del proyecto a los efectos de información pública, correspondiente al Anejo de Expropiaciones , comprobando su emplazamiento, naturaleza, linderos, titularidades, bienes y derechos afectados y actualización del parcelario, incorporando las correcciones que surjan del análisis de las afecciones, para lo que se contrastará la información contenida en el plano de afecciones del proyecto con la disponible en el catastro virtual, procediéndose a la actualización catastral de los titulares con aporte de certificación catastral descriptiva y gráfica, solicitando al registro de la propiedad las notas simples informativas, mediante remisión del anejo al registro de la propiedad correspondiente. En aquellos casos en los que se considere necesario la información se contrastará con el correspondiente trabajo de campo. Dicha revisión se extenderá a la planificación urbanística, reflejándose todas aquellas incidencias, alteraciones o modificaciones urbanísticas, que hayan podido producirse desde la fecha de redacción de los proyectos.

Una vez supervisada, contrastada y actualizada la información del anejo de expropiaciones, la Adjudicataria procederá a delinear los planos parcelarios a la escala que se determine por el Responsable

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 5 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del contrato, con delimitación de los bordes de la franja a expropiar. Se incluirá detalladamente al menos 50 metros a partir del borde de la franja a expropiar, para poder determinar la repercusión de la expropiación sobre el resto de la finca, o las fincas completas caso de que la expropiación parcial pueda ser problemática. Deberá reflejar claramente en estos planos las parcelas y superficies que se expropian, las que se ocupan temporalmente y las que quedan gravadas con servidumbre de paso y/o acueducto. La información actualizada se plasmará sobre planos en formato dwg o dxf y pdf. En los planos deberá figurar toda la información necesaria para el correcto desarrollo del procedimiento expropiatorio y como mínimo para cada una de las parcelas afectadas debe identificarse tanto el número de la finca (en el expediente expropiatorio), polígono y parcela catastral (rústica) o referencia catastral (urbana), así como las superficies concretas objeto de afección en la misma.

La Adjudicataria generará la cobertura digital de detalle de la expropiación. Incluyendo el trazado definitivo del Proyecto de Obra, distinguiéndose la capa de Servidumbre, Ocupación Temporal y Expropiaciones, así como la información catastral que servirá para la preparación de los listados de información gráfica a lo largo de la expropiación (coordenadas, colindantes). Asimismo, se consolidará la relación de bienes y derechos actualizada, y se elaborará el informe de valoración de los mismos, que deberá ser validado por empleado público competente. Se realizará también la revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo trascurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. Las tasaciones que recoja dicha valoración deberán ajustarse a los criterios establecidos en la legislación e instrucciones vigentes.

En aquellos casos que sea necesario realizar la información pública del proyecto se preparará el anuncio en formatos de publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y prensa, así como grabación en soporte digital del mismo, al igual que los oficios para su envío cuando se requiera. Se redactará la comunicación dirigida a los ayuntamientos para la exposición al público del proyecto, recabándose, al finalizar la exposición pública, de los ayuntamientos y de la delegación territorial provincial la diligencia de exposición pública y las alegaciones recibidas. La Adjudicataria elaborará los borradores de informes técnicos y jurídicos de contestación a las alegaciones. Finalmente se redactará un informe de cumplimiento del trámite de IP.

Una vez realizada la información pública, se elevará propuesta de aprobación definitiva del proyecto y de aprobación de la IP a la DGIA. La adjudicataria apoyará a la administración durante el trámite de notificación individualizada de la aprobación definitiva del proyecto a todos los afectados identificados en el proceso anteriormente descrito. La aprobación supondrá, implícitamente, la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres.

4.2. Fase II: Levantamiento de Actas Previas (LAP)

Una vez aprobado definitivamente el proyecto, se procederá a elevar propuesta de calendario para el LAP a la DGIA, para su aprobación mediante resolución de la Secretaría General Técnica (en adelante, SGT), que la publicará en el BOJA.

Con carácter previo al LAP, la Adjudicataria cuantificará los bienes y derechos afectados de cada una de las fincas, que permitan determinar los justiprecios que hayan de ofrecerse a los afectados por mutuo acuerdo o, en su defecto, puedan sustentar la redacción de las Hojas de Aprecio de la Administración, partiendo del anexo de valoración de los bienes afectados. Esta información será la base para elaborar la propuesta de resolución de justiprecios a la SGT, para su aprobación, que deberá remitirse y aprobarse con anterioridad

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 6 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

al inicio del LAP. En su tramitación, la adjudicataria prestará apoyo a la Delegación Territorial correspondiente para facilitar su tramitación.

Además, la adjudicataria deberá confeccionar las hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación, así como, en su caso, de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de la eventual actualización de dichas hojas derivada del resultado del acto de levantamiento de las Actas Previas a la ocupación. Las valoraciones y, en su caso, las hojas de aprecio y de valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, deberán ser firmadas por técnico competente.

La Adjudicataria prestará apoyo en la correspondiente convocatoria al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, mediante la preparación de las citaciones individualizadas y de los envíos por notificación electrónica o por correo certificado con acuse de recibo para aquellas personas físicas afectadas que no hayan elegido la notificación electrónica como forma preferente de notificación. En aquellos casos en los que no se consiga información suficiente para identificar a los titulares de las fincas, se podrá contrastar con otras fuentes de información disponible (Ayuntamientos, Cooperativas, Declaraciones de Ayudas…). Asimismo, la Adjudicataria preparará la documentación necesaria para la inserción de anuncios en los Boletines Oficiales (BOJA y BOP) y realizará los trámites para su publicación en prensa (quedando excluidos los costes de publicación en el presente Servicio). Además, preparará la solicitud de asistencia de representación de la Alcaldía, la reserva de sala para los días de convocatoria del LAP y enviará invitación al beneficiario de la expropiación, en el caso de que aquél no sea la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para su asistencia a la convocatoria de Levantamiento de Actas Previas. Para aquellas notificaciones que no se hayan podido practicar, la Adjudicataria prepara la documentación necesaria para su inserción en el BOE.

La Adjudicataria asistirá a los levantamientos de actas previas con el equipo humano y material suficiente para proporcionar el soporte técnico, jurídico y administrativo contratado y garantizará la exactitud de los datos aportados. En función del número de afectados convocados se estimará la dimensión del equipo o equipos que participarán en esta tarea con objeto de atender a las citaciones en el menor tiempo posible. Para ello, irá provisto, al menos, de impresora y ordenador portátil, en el que se hayan cargado los borradores de las actas previas, actas de mutuo acuerdo y actas de ocupación de cada parcela afectada en formato abierto para su cumplimentación y posible modificación conforme a las manifestaciones y datos aportados por los comparecientes en el acto de levantamiento de actas previas a la ocupación y su inmediata impresión para firma y entrega a los asistente. De esta manera, una vez acreditados los extremos relativos a personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, se procederá, siempre que sea posible, al ofrecimiento de la firma del acta Previa y de Mutuo Acuerdo, firmándose éstas por los comparecientes, el perito, el representante de la Administración y del Ayuntamiento. En caso contrario, se ofertará la firma de Acta Previa y Acta de Ocupación, iniciándose pieza separada de fijación del justiprecio. Si esto no fuera aceptado por las personas afectadas, se ofrecerá exclusivamente la firma de Acta Previa, que constata exclusivamente la asistencia al acto. Asimismo, el personal de la Adjudicataria adscrito al contrato deberá realizar una correcta asistencia al afectado y darle todas las explicaciones necesarias; desplazándose con el afectado al terreno y procediendo al estaquillado, si fuera requerido para ello, e informando a éste del alcance de la expropiación.

Cuando no se aporte por los comparecientes acreditación de la titularidad de los bienes expropiados, o no estén autorizados o dispuestos a la firma del Acta Previa, se procederá a la firma de ésta por todos los representantes públicos, iniciándose trámite de audiencia en el que se le requerirá la documentación necesaria, en el plazo de 10 días. Concluido el plazo sin recibir la documentación requerida, se iniciará la tramitación de pieza separada para la consignación de los importes correspondientes en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, entendiendo la propiedad litigiosa.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 7 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En los casos de incomparecencia se procederá a la firma del Acta Previa por todos los representantes públicos. Si en la tramitación posterior no fuera posible la identificación de tales afectados, se deberá remitir el expediente al Ministerio Fiscal, cuando se proceda al pago por consignación.

La adjudicataria, una vez finalizado el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, propondrá al representante de la Administración las contestaciones a las manifestaciones y/o alegaciones formuladas por los afectados en el LAP, de las que se haya dejado constancia en las referidas Actas. Además redactará un informe en el que se describa lo acaecido en el acto de levantamiento de actas Previas por cada parcela afectada, actualizando, si procede, tanto las fichas individuales de cada finca como los planos parcelarios de expropiación.

4.3. Fase III: Mutuo acuerdo. Justiprecio. Acta de Ocupación

Esta fase se iniciará en el LAP y finalizará con la fijación de mutuos acuerdos o, en el supuesto de no alcanzarse éstos, con el levantamiento de las Actas de Ocupación de oficio y con la remisión de los expedientes de justiprecio en discordia al órgano arbitral correspondiente.

MUTUO ACUERDO

La Administración, o en su caso el beneficiario y el particular a quien se refiera la expropiación, podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella, libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado. En caso de que en el plazo de quince días no se llegara a tal acuerdo, se seguirá el procedimiento de justiprecio sin perjuicio de que en cualquier estado posterior de su tramitación puedan ambas partes llegar a dicho mutuo acuerdo.

JUSTIPRECIO

Transcurrido el plazo de 15 días, sin resultados positivos, se entenderá iniciada la fase de justiprecio contradictorio, encabezada por la exacta descripción del bien concreto que haya de expropiarse y un extracto de las actuaciones practicadas hasta el momento de la apertura del expediente de justiprecio, requiriendo al afectado para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación presente hoja de aprecio razonada, concretando el valor del bien y/o derecho afectado.

Si transcurrido el plazo el afectado no ha remitido su hoja de aprecio se considerará precluido este trámite, por lo que la Adjudicataria preparará la hoja de aprecio de la administración, así como la comunicación correspondiente. Notificada al propietario la hoja de aprecio y concluido el plazo de los diez días de alegaciones sin que el afectado haya hecho uso de este derecho o cuando hubiera remitido, dentro del plazo conferido al efecto, el rechazo de la hoja de aprecio de la Administración, la adjudicataria propondrá a la Delegación Territorial la tramitación de Acta de Ocupación de Oficio e inicio del trámite para la consignación de los importes que correspondan a la finca correspondiente (depósitos previos e IRO, en su caso)

Si el afectado ha contestado, la Administración expropiante (o en su caso el beneficiario) habrá de aceptar o rechazar la valoración de los propietarios en igual plazo de veinte días. En el primer caso se entenderá determinado definitivamente el justo precio y se procederá al pago del mismo. En el segundo supuesto, la Administración (o en su caso el beneficiario) extenderá hoja de aprecio fundada del valor del objeto de la expropiación, que se notificará al propietario, el cual, dentro de los diez días siguientes podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla.

En caso de rechazarla, se procederá a la remisión del expediente al órgano arbitral, con traslado de la documentación y valoraciones existentes en dicho momento. A estos efectos, la adjudicataria elaborará un

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 8 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

informe al citado órgano, con indicación de los criterios valorativos adoptados por la beneficiaria e informará, en los casos que proceda, sobre la Hoja de Aprecio del expropiado. En el supuesto de que el expropiado acepte la hoja de aprecio fundada de la Administración, se continuará con el proceso para el pago del justiprecio alcanzado.

No obstante, la Adjudicataria continuará negociando con todos los interesados con los que no se alcance el Mutuo Acuerdo o autoricen la ocupación, para intentar alcanzar un justiprecio. Aunque se prepare la documentación necesaria para su consignación en la Caja General de Depósitos.

Asimismo, colaborará con la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la que se custodie el expediente de expropiación, en la preparación de la documentación individualizada por finca expropiada, requerida por la Guía de Fiscalización y Control de la Consejería Hacienda y Administración Pública para la remisión de la misma a Intervención Provincial para que ésta proceda a la fiscalización de los importes de los Mutuos Acuerdos, y de los depósitos previos e IRO, cuando así se estime necesario.

La Adjudicataria apoyará la preparación del modelo formalizado para la consignación en la caja general de depósitos, de los importes en caso de desconocimiento o incomparecencia del propietario o titular, de incapacitados y sin tutor o persona que lo represente, o de propiedad litigiosa. Además, elaborará las notificaciones a los afectados y la remisión del justificante de la consignación de los depósitos previos, así como del correspondiente Acta de Ocupación de oficio, como paso previo a la ocupación de los bienes afectados.

OCUPACIÓN
Dado que estas expropiaciones están declaradas de utilidad pública y urgente ocupación, normalmente no es posible esperar a ejecutar el pago de los justiprecios para la ocupación efectiva de los bienes; no obstante, dado que aquellos expropiados que firman Acta Previa y de Mutuo Acuerdo o Acta Previa y de Ocupación autorizan a la Administración expropiante a la ejecución de las obras, tan solo es determinante para obtener la disponibilidad total de los terrenos la ejecución del depósito previo de las cuantías que corresponden a fincas en las que no se ha conseguido la autorización (por ser terceros desconocidos o por oponerse a la autorización de ocupación), en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, el cual constituye una cantidad a cuenta del justiprecio.

A diferencia del depósito previo, que es un trámite necesario, la IRO es un trámite eventual, en la medida en que sólo se abonará en el caso en que quede acreditado los perjuicios que la urgente ocupación puede causar al interesado. La Adjudicataria elaborará las hojas de depósito previo de cada parcela expropiada y de las IRO en los casos que proceda, preparando la documentación para su fiscalización y consignación en la Caja de Depósitos.

Asimismo, colaborará con la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la que se custodie el expediente de expropiación, en la preparación de la documentación individualizada por finca expropiada, requerida por la Guía de Fiscalización y Control de la Consejería Hacienda y Administración Pública para la remisión de la misma a Intervención Provincial para que ésta proceda a la fiscalización de los importes de los Mutuos Acuerdos, y de los depósitos previos e IRO, cuando así se estime necesario.

Una vez notificadas las consignaciones de todas las fincas sobre las que no se hubiera obtenido el Mutuo Acuerdo o la autorización de ocupación, éstas quedarán disponibles para la ejecución de la obra, previa declaración de disponibilidad emitida por la Delegación Territorial competente.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 9 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.4. Fase IV: Tramitación de expedientes de pagos. Remisión de expedientes a Fiscalía

Esta fase se iniciará en cualquier momento del trámite en que se haya conseguido la adquisición, por mutuo acuerdo o en la fase de justiprecio contradictorio, de los bienes y derechos afectados, y finalizará una vez preparada la documentación para la fiscalización de los pagos por mutuo acuerdo o por consignación.

La Adjudicataria apoyará la preparación de los expedientes para proceder al pago que comprendan uno o varios mutuos acuerdos alcanzados, a los efectos de su tramitación. Asimismo, con anterioridad a la remisión de los expedientes para la fijación del justiprecio en discordia por el órgano arbitral, la Adjudicataria preparará los correspondientes a la tramitación del pago del justiprecio adoptado por mutuo acuerdo, o de aquellos reclamados por el afectado que constituyan el límite de conformidad de las partes (hasta que se resuelva la pieza separada en la Comisión Provincial de Valoraciones, en su caso), también llamada cantidad concurrente, o la que deba ser consignada en la Caja de Depósitos. De igual modo, la Adjudicataria preparará los expedientes para el pago, cuando el órgano arbitral dictara resolución firme sobre el Justiprecio.

La Adjudicataria elaborará y apoyará en la confección de los borradores de las notificaciones a afectados y remisión del justificante del pago. También apoyará en la preparación de Resoluciones de desconsignación de depósitos previos, remisión a la Tesorería con la solicitud de desconsignación, así como notificación de Resolución de Desconsignación al afectado.

Además, colaborará en la preparación de los informes para conocimiento del Ministerio Fiscal sobre todas aquellas fincas en las que se ejercerá la ejecución de la obra (una vez ejecutado el pago por consignación y levantada acta de ocupación de oficio) sin haber podido identificar los titulares afectados. Y, en su caso, elaborará informe de cálculo de intereses de demora que establece la Ley de Expropiación Forzosa, en los expedientes que así lo reclamaran, una vez efectuados los pagos de las cantidades sobre las que han de girarse.

4.5. Fase V: Inscripciones y edición documental

Una vez finalizada la tramitación de las fases anteriores, la Adjudicataria apoyará en las tareas necesarias para las incripciones catastrales y registrales de las parcelas cuyo beneficiario sea la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía. Este Servicio no incluye las tasas devengadas en el Registro de la Propiedad.

La edición de la documentación generada (en formato papel y digital) se iniciará en cualquier momento del trámite con respecto a todos aquellos expedientes individuales que hayan quedado definitivamente solucionados.

5.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS

Se considerarán medios personales y materiales suficientes, como mínimo, los que se citan a continuación:

5.1.- Medios personales.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 10 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puesto (nº de personas)	Titulación	Dedicación	Experiencia mínima
Delegado del Consultor (1)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil más Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	La indicada en el Presupuesto	**5 años** en tramitación de expedientes expropiatorios
Técnico especialista (8)	Técnico competente en valoraciones agrarias y urbanas, como Ingeniero Superior Agrónomo o de Montes, Grado en Ingeniería Agrícola o Forestal, arquitecto o arquitecto técnico o análogos. Técnico competente en derecho: Abogado, licenciado en derecho.	La indicada en el Presupuesto	**3 años** en tramitación de expedientes expropiatorios
Topógrafo (1)	Técnico competente, como Ingeniero Técnico o Grado en Topografía o análogos	La indicada en el Presupuesto	**3 años** en tramitación de expedientes expropiatorios
Administrativo (2)	Titulado/a	La indicada en el Presupuesto	
Auxiliar administrativo (3)	Titulado/a	La indicada en el Presupuesto	
Ayudante oficios varios (1)	Titulado/a	La indicada en el Presupuesto	

5.2- Medios materiales.

- Las oficinas necesarias para el desarrollo de la actividad del equipo de personal. Dada la naturaleza del presente contrato, la Adjudicataria utilizará sus propias oficinas generales de las que disponga y los gastos de funcionamiento, incluidos los seguros, no serán de abono, considerándose que están abonados en los gastos generales del Consultor.
- Telefonía.
- Equipos informáticos (al menos, uno para cada puesto).
- Vehículo para desplazamientos (al menos un vehículo).

6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La DGIA designará a uno o varios Responsables del Contrato de los trabajos del presente Pliego, con facultades de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución de los trabajos, que a su vez serán los encargados de dar el visto bueno a las acreditaciones.

Así mismo existirá un coordinador del expediente encargado de coordinar las actuaciones de los diversos agentes implicados en el procedimiento expropiatorio: Dirección General de Infraestructura del Agua y Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 11 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Igualmente dicho coordinador colaborará en el seguimiento y supervisión de la ejecución de los trabajos y examinará y resolverá las propuestas que los Responsables del Contrato realicen de inclusión de nuevas actuaciones o trabajos a ejecutar.

7.- CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN

Se atenderán todos los trabajos que solicite la DGIA, independientemente del número de parcelas a expropiar.

La persona contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La persona contratista no podrá sustituir al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos, sin la expresa autorización de la persona responsable del contrato.

Asimismo, la persona contratista estará obligada a recabar de las personas trabajadoras para el acceso y el ejercicio a las profesiones, oficios y actividades, que impliquen contacto habitual con menores, una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales que garantice el no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJOS

La duración del Contrato de Servicios para el APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS RELACIONADOS CON OBRAS HIDRÁULICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, será de **VEINTICUATRO (24) meses** a partir del día de la firma del contrato, previéndose en este Pliego a todos los efectos su ampliación por mutuo acuerdo expreso de las partes, por periodos sucesivos de UN (1) año hasta un máximo de duración total del contrato de CUATRO (4) años, en virtud de los artículo 29 de la Ley 9/2017 (LCSP).

La Adjudicataria deberá presentar en la primera semana posterior a la firma del contrato un programa de ejecución de los trabajos que servirá al Responsable del Contrato para llevar el seguimiento de los mismos. Este cronograma se presentará en forma de diagrama de actividades/tiempo, ajustado a los calendarios y condicionantes que pudieran afectar a la correcta realización de los servicios contratados, así como la designación del personal que las llevará a cabo.

Informes mensuales de seguimiento

Para que el Responsable del Contrato pueda valorar el desarrollo de los trabajos ejecutados en cada periodo por el Consultor, en los cinco primeros días del mes, deberá presentar un Informe Mensual, que incluirá el fichero de avance mensual de la actividad según el programa de trabajos contractual del Consultor, las actuaciones previstas en el mes siguiente y la reestructuración de la programación si procede, para lo que se elaborará formulario normalizado.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 12 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria entregará a los responsables del contrato de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural los trabajos elaborados de acuerdo a las siguientes normas:

Documentación escrita:

- Los ejemplares serán presentados en ISO-DIN A4, con letra Source Sans Pro 12, con un interlineado de 1,15, los márgenes serán de 25 mm en bordes superior e inferior y la paginación en la derecha al final de la página.

Documentación en formato digital:

- Los textos se entregarán en formato compatible con Libre Office, procesador de texto habitual de la Consejería o, excepcionalmente, en cualquier otro compatible con aplicaciones Windows PC.
- Las tablas se entregarán en formato compatible con Libre Office.
- Las imágenes y gráficos se entregarán en formatos compatibles con aplicaciones Windows PC (GIF, JPG, JPEG, TIF, PDF…) en una resolución suficiente para su perfecta visualización, procurando a su vez minimizar su tamaño.
- La cartografía se entregará en formato ARCGIS.
- Los planos se elaborarán en formato dwg o dxf.
- El texto llevará en su encabezamiento o en documento aparte un índice detallado y desagregado de su contenido, especificando la parte en que se estructura y su jerarquía.
- Las tablas, imágenes y gráficos se presentarán, bien insertadas en el texto, bien en documento aparte. En todo caso se aportará un inventario de las mismas en las que aparezca claramente el título, una breve descripción de las mismas y la especificación del lugar del texto en el que se ubican.

De forma general, los trabajos se entregarán con portada encabezada por el logotipo de la Junta de Andalucía en verde y debajo “CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL. Dirección General de Infraestructuras del Agua”, según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Cuando el contrato se encuentre cofinanciado por Fondos Europeos, también se incluirá el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas por la normativa comunitaria, así como la referencia a la Unión Europea, la referencia al Fondo en cuestión y la declaración "Andalucía se mueve con Europa". Todo conforme a las normas de información y publicidad establecidas para ello.

La adjudicataria presentará los documentos resultantes del contrato en formato papel y en soporte digital (CD, memoria USB, disco duro, etc.) en los diferentes formatos editables utilizados para su elaboración, y en formato PDF.

De la exactitud de los cálculos que se pudieran desarrollar mediante programas y aplicaciones informáticas y de los resultados y conclusiones presentados en los documentos resultantes del contrato, serán responsables el Consultor o las personas cualificadas autoras de dichos cálculos mediante la firma de los mismos.

10.- FINANCIACIÓN, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

10.1.- Financiación

La actuación sera financiada a través del Canon Autonómico de Depuración.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 13 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.2.- Presupuesto de los trabajos

El presupuesto base de licitación ha sido determinado conforme a precios de mercado, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, así como otros costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura (13 %) y el beneficio industrial (6%), asimilando los porcentajes que el articulo 131 del RGLCAP otorga como posibles para contratos de obras, al tratarse del mismo sector de construcción, más el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Los costes de mano de obra han sido estimados a partir del convenio salarial de referencia, en concreto, del Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, BOE n.º 59 de 10 de marzo de 2023. La duración de es este convenio colectivo será de 4 años, hasta el 31 de diciembre de 2024.

La tabla con los importes correspondientes a los distintos niveles salariales para el año 2024 es la indicada a continuación:

Año 2024				
Nivel salarial	**Tabla salarial art. 33**		**Plus Convenio según art. 38 Convenio**	**Total anual**
	Mes x 14	**Anual**		
1	1.869,32 €	26.170,59 €	2.493,50 €	28.664,09 €
2	1.420,35 €	19.884,90 €	2.493,50 €	22.378,40 €
3	1.358,99 €	19.025,86 €	2.493,50 €	21.519,36 €
4	1.245,94 €	17.443,16 €	2.493,50 €	19.936,66 €
5	1.113,25 €	15.585,50 €	2.493,50 €	18.079,00 €
6	959,14 €	13.427,96 €	2.493,50 €	15.921,46 €
7	926,96 €	12.977,44 €	2.493,50 €	15.470,94 €
8	926,21 €	12.966,94 €	2.493,50 €	15.460,44 €

Asimismo, en el articulado del Convenio, se indica que el importe de la dieta en compensación de los gastos de manutención y alojamiento será de 51,00 €/día, siendo de 12,00 € en concepto de gastos por comida o cena. En cuanto al Plus de convenio, para el año 2024 se establece una cuantía de 2.493,50 €.

El convenio colectivo tomado como referencia no establece diferencias salariales entre hombres y mujeres, por lo que los costes salariales estimados se han tomado siguiendo criterios de igualdad por razón de género,

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 14 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

evitando diferenciación alguna en las retribuciones de hombres y mujeres que pudiera reflejarse en las ofertas de las empresas licitadoras.

El convenio colectivo marca el salario mínimo exigible, siendo por tanto necesario hacer referencia a los precios conforme al valor de mercado, para que el presupuesto base de licitación sea representativo de los costes de las unidades que lo integran, por lo que se incremente en un 6% en concepto de contingencias. Por tanto, los costes salariales tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación cuentan con margen suficiente para absorber las actualizaciones que de los mismos pueda incorporar la legislación laboral y el convenio colectivo vigente:

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 15 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Consideraciones para el cálculo del coste del trabajador					
Convenio:	Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos				
Ámbito territorial:	Nacional				
Tabla salarial:	**Año 2024**				
Horas laborables:	1.792 horas				
Días laborables:	223 días				
Días naturales:	366 días				
Tipo de contrato:	Indefinido	Indefinido	De servicio	De servicio	De servicio
Antigüedad (años):	15	15	0	0	0
Tablas Salariales					
Niveles	I	II	V	VII	VIII
Puesto de trabajo	**Técnico especialista**	**Topógrafo**	**Administrativo**	**Auxiliar administrativo**	**Ayudante oficios varios**
Salario base	1.869,32 €	1.409,35 €	1.113,25 €	926,96 €	926,21 €
Paga extra Verano (€/mes)	1.869,32 €	1.409,35 €	1.113,25 €	926,96 €	926,21 €
Paga extra Navidad (€/mes)	1.869,32 €	1.409,35 €	1.113,25 €	926,96 €	926,21 €
Paga Vacaciones (€/mes)	1.869,32 €	1.409,35 €	1.113,25 €	926,96 €	926,21 €
Plus de convenio (€/año)	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €
Plus por antigüedad (€/año)	6.542,62 €	4.932,73 €			
Dieta por pernocta (€/día trabajado)	51,00 €				
Dieta por comida (€/día trabajado)	12,00 €				
Cálculo del coste del trabajador					
Percepciones del trabajador					
Percepciones salariales					
Salario base	20.562,52 €	15.502,85 €	12.245,75 €	10.196,56 €	10.188,31 €
Pagas extraordinarias y retribución vacaciones	5.607,96 €	4.228,05 €	3.339,75 €	2.780,88 €	2.778,63 €
Plus de convenio	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €
Complementos salarial por antigüedad	6.542,62 €	4.932,73 €			
TOTAL Percepciones salariales	**35.206,60 €**	**27.157,13 €**	**18.079,00 €**	**15.470,94 €**	**15.460,44 €**
Percepciones económicas no salariales					
Dieta por pernocta	11.373,00 €	11.373,00 €			
Dieta por comida			2.140,80 €	2.140,80 €	2.140,80 €
Por finalización de contrato			1.265,53 €	1.082,97 €	1.082,23 €
TOTAL Percepciones no salariales	**11.373,00 €**	**11.373,00 €**	**3.406,33 €**	**3.223,77 €**	**3.223,03 €**
TOTAL Percepciones del trabajador	**46.579,60 €**	**38.530,13 €**	**21.485,33 €**	**18.694,71 €**	**18.683,47 €**
Coste empresa					
Percepciones salariales	35.206,60 €	27.157,13 €	18.079,00 €	15.470,94 €	15.460,44 €
Percepciones económicas no salariales	11.373,00 €	11.373,00 €	3.406,33 €	3.223,77 €	3.223,03 €
Cotización por Contingencias Comunes (23,60 %)	8.308,76 €	6.409,08 €	4.266,64 €	3.651,14 €	3.648,66 €
Cotización por Contingencias Profesionales (IT: 0,65%; IMS: 1,00%)	580,91 €	448,09 €	298,30 €	255,27 €	255,10 €
Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)	176,03 €	135,79 €	90,40 €	77,35 €	77,30 €
Cotización por Desempleo (5,50 %)	1.936,36 €	1.493,64 €	994,35 €	850,90 €	850,32 €
Cotización al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) (0,20 %)	70,41 €	54,31 €	36,16 €	30,94 €	30,92 €
Cotización para Formación Profesional (0,60 %)	211,24 €	162,94 €	108,47 €	92,83 €	92,76 €
Poliza de seguro de accidentes de trabajo o enfermedad profesional	100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €
TOTAL Coste empresa	**57.963,32 €**	**47.333,98 €**	**27.379,65 €**	**23.753,14 €**	**23.738,54 €**
TOTAL Coste mensual	**4.830,28 €**	**3.944,50 €**	**2.281,64 €**	**1.979,43 €**	**1.978,21 €**
TOTAL Coste mensual ajustado a precios de mercado (+ 6 %)	**5.120,09 €**	**4.181,17 €**	**2.418,54 €**	**2.098,19 €**	**2.096,90 €**

El coste mensual ajustado tiene en cuenta el 6% en concepto de contingencias, este se introduce para absorber la previsión de subida salarial realizada por esta Dirección General en relación a este convenio hasta 2026, fecha aproximada en la que se estima el inicio del servicio.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 16 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los costes indirectos considerados (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía y equipos informáticos.) se han estimado en un 6% del coste directo.

Conforme a lo anterior, se obtiene el Presupuesto de Ejecución Material que se desglosa, conforme a lo exigido por el artículo 100.2 LCSP, de la siguiente forma:

TÍTULO		Cd	Ci	PEM
sin Lotes	SERVICIOS PARA APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS RELACIONADOS CON OBRAS HIDRÁULICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA	708.848,17	42.530,89	751.379,06
TOTAL		**708.848,17**	**42.530,89**	**751.379,06**

Los costes indirectos se desglosan en :

Oficina e Instalaciones: 19.138,90 €
Mobiliario: 8.506,18 €
Telefonía y Equipos informáticos:14.885,81 €

Teniendo en cuenta lo expuesto y de acuerdo a los resultados recogidos en el apartado Presupuesto, los trabajos del Servicio ascienden a los siguientes importes:

Importe total (IVA excluido): 894.141,08 €
Importe del IVA: 187.769,63
Importe total (IVA incluido): 1.081.910,71

Importe desglosado:

LOTE	TÍTULO	EJECUCIÓN MATERIAL	GG+BI		21 % IVA	PBL
			13 % GG	6% BI		
sin Lotes	SERVICIOS PARA APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS RELACIONADOS CON OBRAS HIDRÁULICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA	751.379,06	97.679,28	45.082,74	187.769,63	1.081.910,71

Así pues, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de **UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y UNO (1.081.910,71 €).**

10.3.- Forma de pago.

El Responsable del Contrato emitirá certificaciones mensuales por trabajo realizado según medición parcial presentada por la persona Contratista.

Comprobado, por la persona responsable del Contratista, la realización de las actuaciones indicadas en las mediciones parciales, se procederá en su caso a emitir Certificación de Pago en la que conste que los trabajos se ajustan al Documento Técnico y a las indicaciones dadas.

Los trabajos se abonarán con una periodicidad mensual, de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados, según lo especificado para cada uno de los mismos en este Pliego. Se abonarán teniendo en cuenta la oferta presentada repartida porcentualmente en función de los presupuestos de cada una de las partidas que componen el presupuesto total, todo ello de acuerdo con la propuesta económica del licitador que resulte adjudicatario.

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO | 05/05/2025 14:23:25 | PÁGINA: 17 / 41
VERIFICACIÓN | NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

11.- AUTORIZACIONES Y SEGUROS

11.1.- Autorizaciones, Permisos y Licencias

Será por cuenta de la empresa adjudicataria, la obtención de todas las autorizaciones, permisos y licencias que sean necesarias para la realización de los trabajos, así como el abono de todo tipo de impuestos, tasas, indemnizaciones, etc., a que hubiera lugar.

11.2.- Seguros

La Adjudicataria vendrá obligado a suscribir a su costa y para toda la duración del Contrato y en el plazo de los diez años exigibles por la LCSP, una póliza de Responsabilidad Civil que asegure a todos los Técnicos que como parte de la Dirección de los Trabajos intervengan con alguna responsabilidad en los trabajos objeto del presente Contrato, garantizándose la Responsabilidad Civil de Ejecución y Explotación y la Responsabilidad Civil Profesional de los Técnicos descritos anteriormente. Los seguros que se suscriban serán por cuenta del Consultor y no serán de abono, considerándose que están incluidos en los gastos generales del Consultor.

La cuantía de la cobertura mínima por año será la indicada en el PCAP de la presente licitación y al menos por un importe no inferior al 150% del Presupuesto Base de Licitación; el plazo de validez será de diez años, contados desde la recepción de los trabajos por la Administración.

12.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y DIFUSIÓN

Todos los productos generados en el marco de este pliego serán propiedad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. En toda divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones previstas en este pliego, se hará referencia expresa a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y a la Financiación Europea, si fuera el caso.

13.- CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

El presente documento de PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS de los trabajos correspondientes a los SERVICIOS PARA APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS RELACIONADOS CON OBRAS HIDRÁULICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA define los trabajos a realizar y las condiciones de ejecución de los mismos, considerándolo suficientemente justificado y correctamente redactado, se eleva a la superioridad, proponiendo su aprobación y posterior tramitación.

En Sevilla, <a fecha de la firma electrónica>,

EL ASESOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: Joaquín Rodríguez Pérez de Ocampo

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 18 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 19 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 20 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP.1 TRABAJOS PREVIOS EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS						
A1001		parc	**REVISIÓN DE ANEJO DE EXPROPIACIONES**			
			Revisión sobre plano de afecciones del proyecto y sobre el catastro virtual y actualización catastral de los titulares con aporte de certificación catastral descriptiva y gráfica. Solicitud al Registro de la Propiedad de las notas simples informativas, mediante remisión del anejo de expropiaciones al Registro. Elaboración de planos parcelarios.			
O300010	0,350	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	12,00	
O300020	0,030	h	ADMINISTRATIVO	16,20	0,49	
M500030	0,070	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,11	
			Suma la partida			12,60
			Costes indirectos		6,00%	0,76
			TOTAL PARTIDA			**13,36**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS						
A1002		ud	**INFORMACIÓN PÚBLICA EN BOLETINES OFICIALES**			
			Preparación del anuncio en formatos de publicación en BOP y BOJA, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a BOP y BOJA y gestión y seguimiento de su envío y publicación. Redacción de la comunicación dirigida a los ayuntamientos para la exposición al público del proyecto. Al finalizar la exposición pública recabar de los ayuntamientos y de la delegación provincial la diligencia de exposición pública y las alegaciones recibidas. Redacción de propuesta de respuesta a alegaciones tras el cumplimiento del trámite de IP. No incluye coste de publicación.			
O300010	1,500	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	51,44	
O300020	4,500	h	ADMINISTRATIVO	16,20	72,90	
M500030	0,310	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,50	
P400085	2,000	ud	SOPORTE CD-ROM GRABABLE BOBINA 25 CD-ROM 80' 700mb IMPRIMIBLE	0,27	0,54	
P400115	32,000	ud	IMPRESIÓN A4/A3 COLOR 2 CARAS	0,16	5,12	
P400120	3,000	ud	SOBRE BOLSA TAMAÑO FOLIO PACK 10 AIRBAG BURBUJAS 180x265mm	0,42	1,26	
			Suma la partida			131,76
			Costes indirectos		6,00%	7,91
			TOTAL PARTIDA			**139,67**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
A1003		ud	**INFORMACIÓN PÚBLICA EN PRENSA**			
			Preparación del anuncio en formatos de publicación en prensa, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a prensa y gestión y seguimiento de su envío y publicación. No incluye coste de publicación.			
O300010	1,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	34,29	
O300020	2,000	h	ADMINISTRATIVO	16,20	32,40	
M500030	0,200	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,32	
			Suma la partida			67,01
			Costes indirectos		6,00%	4,02
			TOTAL PARTIDA			**71,03**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con TRES CÉNTIMOS						
A1004		parc	**RESPUESTA A PARCELAS CON ALEGACIONES EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA**			
			Informe técnico y jurídico de contestación a las alegaciones y preparación de la notificación de las mismas a los interesados, no incluye en este caso el ensobrado y envío a los interesados.			
O300010	1,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	34,29	
O300020	0,200	h	ADMINISTRATIVO	16,20	3,24	
M500030	0,063	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,10	
M500135	0,500	día	SOFTWARE SIG / TELEDETECCIÓN / FOTOGRAMETRÍA S/ESTACIÓN WINDOWS	8,40	4,20	
			Suma la partida			41,83
			Costes indirectos		6,00%	2,51
			TOTAL PARTIDA			**44,34**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS						

30 de abril de 2025 Página 1

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 21 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
A1005		parc	**INFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA ENTRE 1 Y 20 PARCELAS** Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones entre 1 y 20 parcelas afectadas.			
O300010	1,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	34,29	
O300020	0,080	h	ADMINISTRATIVO	16,20	1,30	
M500030	0,200	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,32	
M500135	0,200	día	SOFTWARE SIG / TELEDETECCIÓN / FOTOGRAMETRÍA S/ESTACIÓN WINDOWS	8,40	1,68	
			Suma la partida			37,59
			Costes indirectos		6,00%	2,26
			TOTAL PARTIDA			**39,85**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

A1006		parc	**INFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA ENTRE 21 Y 50 PARCELAS** Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones entre 21 y 50 parcelas afectadas.			
O300010	0,740	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	25,37	
O300020	0,080	h	ADMINISTRATIVO	16,20	1,30	
M500030	0,100	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,16	
M500135	0,100	día	SOFTWARE SIG / TELEDETECCIÓN / FOTOGRAMETRÍA S/ESTACIÓN WINDOWS	8,40	0,84	
			Suma la partida			27,67
			Costes indirectos		6,00%	1,66
			TOTAL PARTIDA			**29,33**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

A1007		parc	**INFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA ENTRE 51 Y 100 PARCELAS** Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones entre 51 y 100 parcelas afectadas.			
O300010	0,630	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	21,60	
O300020	0,080	h	ADMINISTRATIVO	16,20	1,30	
M500030	0,100	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,16	
M500135	0,100	día	SOFTWARE SIG / TELEDETECCIÓN / FOTOGRAMETRÍA S/ESTACIÓN WINDOWS	8,40	0,84	
			Suma la partida			23,90
			Costes indirectos		6,00%	1,43
			TOTAL PARTIDA			**25,33**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

A1008		parc	**INFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA MÁS DE 100 PARCELAS** Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones con más de 100 parcelas afectadas.			
O300010	0,530	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	18,17	
O300020	0,080	h	ADMINISTRATIVO	16,20	1,30	
M500030	0,100	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,16	
M500135	0,100	día	SOFTWARE SIG / TELEDETECCIÓN / FOTOGRAMETRÍA S/ESTACIÓN WINDOWS	8,40	0,84	
			Suma la partida			20,47
			Costes indirectos		6,00%	1,23
			TOTAL PARTIDA			**21,70**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 22 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP.2 INICIO EXPEDIENTE EXPROPIATORIO						
A2001		parc	**PREPARACIÓN NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE APROBACIÓN DEFINITIVA**			
			Preparación de notificación individualizada a interesados de la aprobación definitiva del proyecto.			
O300010	0,025	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	0,86	
O300020	0,095	h	ADMINISTRATIVO	16,20	1,54	
P400115	5,000	ud	IMPRESIÓN A4/A3 COLOR 2 CARAS	0,16	0,80	
M500030	0,120	dia	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,19	
			Suma la partida			3,39
			Costes indirectos		6,00%	0,20
			TOTAL PARTIDA			**3,59**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
A2002		parc	**ENSOBRADO Y ENVÍO DE NOTIFICACIONES EN EXPEDIENTES DE EXPROP.**			
			Ensobrado y envío de notificación individualizada a interesados de la aprobación definitiva del proyecto, incluyendo contestación de alegaciones a quien corresponda.			
O300020	0,095	h	ADMINISTRATIVO	16,20	1,54	
P400120	1,000	ud	SOBRE BOLSA TAMAÑO FOLIO PACK 10 AIRBAG BURBUJAS 180x265mm	0,42	0,42	
P400110	1,000	ud	ETIQUETA NO IMPRESA CAJA 1600 ETIQUETA AUTOADH 105x37mm BLANCA	0,01	0,01	
M500030	0,020	dia	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,03	
			Suma la partida			2,00
			Costes indirectos		6,00%	0,12
			TOTAL PARTIDA			**2,12**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DOCE CÉNTIMOS						

30 de abril de 2025 Página 3

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 23 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP.3 ACTAS PREVIAS PARA EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS. OCUPACIÓN						
A3001		parc	**NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS**			
			Preparación de notificación individualizada a interesados de la convocatoria de levantamiento de actas previas.			
O300010	0,025	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	0,86	
O300020	0,095	h	ADMINISTRATIVO	16,20	1,54	
P400115	1,000	ud	IMPRESIÓN A4/A3 COLOR 2 CARAS	0,16	0,16	
M500030	0,040	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,06	
			Suma la partida			2,62
			Costes indirectos		6,00%	0,16
			TOTAL PARTIDA			**2,78**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
A3002		parc	**ENSOBRADO Y ENVÍO DE NOTIFICACIONES CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS**			
			Ensobrado y envío de notificación individualizada a interesados de la convocatoria de levantamiento de actas previas.			
O300020	0,095	h	ADMINISTRATIVO	16,20	1,54	
P400120	1,000	ud	SOBRE BOLSA TAMAÑO FOLIO PACK 10 AIRBAG BURBUJAS 180x265mm	0,42	0,42	
P400110	1,000	ud	ETIQUETA NO IMPRESA CAJA 1600 ETIQUETA AUTOADH 105x37mm BLANCA	0,01	0,01	
M500030	0,020	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,03	
			Suma la partida			2,00
			Costes indirectos		6,00%	0,12
			TOTAL PARTIDA			**2,12**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DOCE CÉNTIMOS						
A3003		ud	**PUBLICACIÓN EN BOLETINES OFICIALES CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS**			
			Preparación del anuncio en formatos de publicación en BOP y BOJA, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a BOP y BOJA y gestión y seguimiento de su envío y publicación. Envío notificación al ayuntamiento para publicación de la convocatoria en su tablón, requiriendo la presencia del alcalde o persona en quien delegue al acto y la reserva de sala en el ayuntamiento en los días y horas acordadas. No incluye coste de publicación.			
O300010	1,500	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	51,44	
O300020	4,500	h	ADMINISTRATIVO	16,20	72,90	
M500030	0,310	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,50	
P400115	3,000	ud	IMPRESIÓN A4/A3 COLOR 2 CARAS	0,16	0,48	
P400120	3,000	ud	SOBRE BOLSA TAMAÑO FOLIO PACK 10 AIRBAG BURBUJAS 180x265mm	0,42	1,26	
			Suma la partida			126,58
			Costes indirectos		6,00%	7,59
			TOTAL PARTIDA			**134,17**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS						
A3004		ud	**PUBLICACIÓN EN PRENSA CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS**			
			Preparación del anuncio en formatos de publicación en prensa, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a prensa y gestión y seguimiento de su envío y publicación. No incluye coste de publicación.			
O300010	1,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	34,29	
O300020	2,000	h	ADMINISTRATIVO	16,20	32,40	
M500030	0,200	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,32	
			Suma la partida			67,01
			Costes indirectos		6,00%	4,02
			TOTAL PARTIDA			**71,03**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con TRES CÉNTIMOS						
A3005		parc	**ESTAQUILLADO TRAZA DE LA OBRA EN EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN**			
			Replanteo y estaquillado de la traza o borde de la expropiación en campo con GPS doble frecuencia. Levantamiento de información de las parcelas para el informe de valoración expropiatoria.			
O300010	0,230	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	7,89	
O200050	0,230	h	TOPÓGRAFO	28,00	6,44	
O100045	0,230	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	14,04	3,23	
O500035	0,100	jor	DIETA MANUTENCIÓN COMPLETA	59,00	5,90	
M400190	0,033	día	DOS EQUIPOS GPS DOBLE FRECUENCIA C/IMPLEMENTOS TIEMPO REAL	176,99	5,84	
M300125	0,066	día	TODOTERRENO CORTO	57,37	3,79	
P100825	3,000	ud	ESTACA DE MADERA 50x4x4cm PUNTA 1 CARA	0,31	0,93	
			Suma la partida			34,02
			Costes indirectos		6,00%	2,04
			TOTAL PARTIDA			**36,06**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con SEIS CÉNTIMOS						

30 de abril de 2025 Página 4

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 24 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
A3006		parc	**REVISIÓN VALORACIÓN EXPROPIACIONES TRAS VISITA DE CAMPO**			
			Revisión y/o actualización de la valoración de las expropiaciones tras la visita de campo realizada durante el estaquillado.			
O300010	0,150	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	5,14	
O300020	0,080	h	ADMINISTRATIVO	16,20	1,30	
M500030	0,020	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,03	
M500135	0,020	día	SOFTWARE SIG / TELEDETECCIÓN / FOTOGRAMETRÍA S/ESTACIÓN WINDOWS	8,40	0,17	
			Suma la partida			6,64
			Costes indirectos		6,00%	0,40
			TOTAL PARTIDA			**7,04**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

A3007		parc	**LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS EN EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN**			
			Asistencia de 1 equipo al levantamiento de actas previas. Incluye preparación de actas e informe de incidencias y resultados.			
O300010	0,880	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	30,18	
O300025	0,600	h	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,05	8,43	
M300125	0,066	día	TODOTERRENO CORTO	57,37	3,79	
M500055	1,000	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR PORTÁTIL ESTÁNDAR	2,37	2,37	
P400115	8,000	ud	IMPRESIÓN A4/A3 COLOR 2 CARAS	0,16	1,28	
			Suma la partida			46,05
			Costes indirectos		6,00%	2,76
			TOTAL PARTIDA			**48,81**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

A3008		parc	**PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA FISCALIZACIÓN DE LOS PAGOS**			
			Preparación de las actas de pago y asistencia al pago y/o consignación de las cantidades por la administración o en su caso el beneficiario.			
O300010	0,900	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	30,86	
M500030	0,120	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,19	
M500135	0,120	día	SOFTWARE SIG / TELEDETECCIÓN / FOTOGRAMETRÍA S/ESTACIÓN WINDOWS	8,40	1,01	
			Suma la partida			32,06
			Costes indirectos		6,00%	1,92
			TOTAL PARTIDA			**33,98**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

A3009		parc	**REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL MINISTERIO FISCAL**			
			Preparación de expedientes desconocidos, para su remisión al Ministerio Fiscal.			
O300010	0,150	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	5,14	
O300025	0,040	h	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,05	0,56	
			Suma la partida			5,70
			Costes indirectos		6,00%	0,34
			TOTAL PARTIDA			**6,04**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

30 de abril de 2025 Página 5

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 25 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP.4 MUTUO ACUERDO. JUSTIPRECIO EN EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS						
A4001		parc	**OFRECIMIENTO DE MUTUO ACUERDO EN EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN**			
			Ofrecimiento del Mutuo Acuerdo a expropiados en el transcurso del procedimiento expropiatorio, incluso preparación de Actas de Mutuo Acuerdo para su impresión y firma, y comunicación telefónica y/o escrita con afectados.			
O300010	0,350	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	12,00	
O300025	0,600	h	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,05	8,43	
M500030	0,137	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,22	
P400115	4,000	ud	IMPRESIÓN A4/A3 COLOR 2 CARAS	0,16	0,64	
			Suma la partida			21,29
			Costes indirectos		6,00%	1,28
			TOTAL PARTIDA			**22,57**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
A4002		parc	**REQUERIMIENTO HOJA DE APRECIO AL AFECTADO Y PREPARACIÓN DE HOJA**			
			Redacción de oficio requiriendo al interesado Hoja de Aprecio. Análisis, tras su recepción, de las hojas de aprecio de afectados y redacción y envío de la Hoja de Aprecio de la Administración al expropiado.			
O300010	1,500	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	51,44	
O300020	0,500	h	ADMINISTRATIVO	16,20	8,10	
M500030	0,263	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,42	
			Suma la partida			59,96
			Costes indirectos		6,00%	3,60
			TOTAL PARTIDA			**63,56**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS						
A4003		parc	**INFORME DE JUSTIPRECIO PARA ENVÍO DE LA HOJA DE APRECIO**			
			Informe de Justiprecio y preparación del expediente para la Comisión Provincial de Valoración si la Hoja de Aprecio es rechazada por el afectado.			
O300010	0,800	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	27,43	
O300020	1,600	h	ADMINISTRATIVO	16,20	25,92	
M500030	0,300	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,48	
			Suma la partida			53,83
			Costes indirectos		6,00%	3,23
			TOTAL PARTIDA			**57,06**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS						

30 de abril de 2025 Página 6

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 26 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP.5 INSCRIPCIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN						
A5001		parc	**PREPARACIÓN DOCUMENTACIÓN INSCRIPCIÓN EN REGISTRO Y CATASTRO**			
			Informe y preparación de la documentación necesaria para la solicitud de inscripción de parcela expropiada en el Registro de la Propiedad y/o Catastro.			
O300010	0,900	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	34,29	30,86	
O300025	0,140	h	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,05	1,97	
M500030	0,130	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO	1,60	0,21	
M500135	0,130	día	SOFTWARE SIG / TELEDETECCIÓN / FOTOGRAMETRÍA S/ESTACIÓN WINDOWS	8,40	1,09	
			Suma la partida			34,13
			Costes indirectos		6,00%	2,05
			TOTAL PARTIDA			**36,18**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

30 de abril de 2025 Página 7

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 27 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE PRECIOS 1

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 28 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP.1 TRABAJOS PREVIOS EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS			
A1001	parc	**REVISIÓN DE ANEJO DE EXPROPIACIONES** Revisión sobre plano de afecciones del proyecto y sobre el catastro virtual y actualización catastral de los titulares con aporte de certificación catastral descriptiva y gráfica. Solicitud al Registro de la Propiedad de las notas simples informativas, mediante remisión del anejo de expropiaciones al Registro. Elaboración de planos parcelarios. TRECE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	13,36
A1002	ud	**INFORMACIÓN PÚBLICA EN BOLETINES OFICIALES** Preparación del anuncio en formatos de publicación en BOP y BOJA, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a BOP y BOJA y gestión y seguimiento de su envío y publicación. Redacción de la comunicación dirigida a los ayuntamientos para la exposición al público del proyecto. Al finalizar la exposición pública recabar de los ayuntamientos y de la delegación provincial la diligencia de exposición pública y las alegaciones recibidas. Redacción de propuesta de respuesta a alegaciones tras el cumplimiento del trámite de IP. No incluye coste de publicación. CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	139,67
A1003	ud	**INFORMACIÓN PÚBLICA EN PRENSA** Preparación del anuncio en formatos de publicación en prensa, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a prensa y gestión y seguimiento de su envío y publicación. No incluye coste de publicación. SETENTA Y UN EUROS con TRES CÉNTIMOS	71,03
A1004	parc	**RESPUESTA A PARCELAS CON ALEGACIONES EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Informe técnico y jurídico de contestación a las alegaciones y preparación de la notificación de las mismas a los interesados, no incluye en este caso el ensobrado y envío a los interesados. CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	44,34
A1005	parc	**INFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA ENTRE 1 Y 20 PARCELAS** Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones entre 1 y 20 parcelas afectadas. TREINTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	39,85
A1006	parc	**INFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA ENTRE 21 Y 50 PARCELAS** Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones entre 21 y 50 parcelas afectadas. VEINTINUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	29,33
A1007	parc	**INFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA ENTRE 51 Y 100 PARCELAS** Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones entre 51 y 100 parcelas afectadas. VEINTICINCO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	25,33
A1008	parc	**INFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA MÁS DE 100 PARCELAS** Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones con más de 100 parcelas afectadas. VEINTIUN EUROS con SETENTA CÉNTIMOS	21,70

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 29 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP.2 INICIO EXPEDIENTE EXPROPIATORIO			
A2001	parc	**PREPARACIÓN NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE APROBACIÓN DEFINITIVA** Preparación de notificación individualizada a interesados de la aprobación definitiva del proyecto. TRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	3,59
A2002	parc	**ENSOBRADO Y ENVÍO DE NOTIFICACIONES EN EXPEDIENTES DE EXPROP.** Ensobrado y envío de notificación individualizada a interesados de la aprobación definitiva del proyecto, incluyendo contestación de alegaciones a quien corresponda. DOS EUROS con DOCE CÉNTIMOS	2,12

30 de abril de 2025 Página 2

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 30 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP.3 ACTAS PREVIAS PARA EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS. OCUPACIÓN			
A3001	parc	**NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS** Preparación de notificación individualizada a interesados de la convocatoria de levantamiento de actas previas. DOS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	2,78
A3002	parc	**ENSOBRADO Y ENVÍO DE NOTIFICACIONES CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS** Ensobrado y envío de notificación individualizada a interesados de la convocatoria de levantamiento de actas previas. DOS EUROS con DOCE CÉNTIMOS	2,12
A3003	ud	**PUBLICACIÓN EN BOLETINES OFICIALES CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS** Preparación del anuncio en formatos de publicación en BOP y BOJA, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a BOP y BOJA y gestión y seguimiento de su envío y publicación. Envío notificación al ayuntamiento para publicación de la convocatoria en su tablón, requiriendo la presencia del alcalde o persona en quien delegue al acto y la reserva de sala en el ayuntamiento en los días y horas acordadas. No incluye coste de publicación. CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS	134,17
A3004	ud	**PUBLICACIÓN EN PRENSA CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS** Preparación del anuncio en formatos de publicación en prensa, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a prensa y gestión y seguimiento de su envío y publicación. No incluye coste de publicación. SETENTA Y UN EUROS con TRES CÉNTIMOS	71,03
A3005	parc	**ESTAQUILLADO TRAZA DE LA OBRA EN EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN** Replanteo y estaquillado de la traza o borde de la expropiación en campo con GPS doble frecuencia. Levantamiento de información de las parcelas para el informe de valoración expropiatoria. TREINTA Y SEIS EUROS con SEIS CÉNTIMOS	36,06
A3006	parc	**REVISIÓN VALORACIÓN EXPROPIACIONES TRAS VISITA DE CAMPO** Revisión y/o actualización de la valoración de las expropiaciones tras la visita de campo realizada durante el estaquillado. SIETE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	7,04
A3007	parc	**LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS EN EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN** Asistencia de 1 equipo al levantamiento de actas previas. Incluye preparación de actas e informe de incidencias y resultados. CUARENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	48,81
A3008	parc	**PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA FISCALIZACIÓN DE LOS PAGOS** Preparación de las actas de pago y asistencia al pago y/o consignación de las cantidades por la administración o en su caso el beneficiario. TREINTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	33,98
A3009	parc	**REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL MINISTERIO FISCAL** Preparación de expedientes desconocidos, para su remisión al Ministerio Fiscal. SEIS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	6,04

30 de abril de 2025 Página 3

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 31 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP.4 MUTUO ACUERDO. JUSTIPRECIO EN EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS			
A4001	parc	OFRECIMIENTO DE MUTUO ACUERDO EN EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN Ofrecimiento del Mutuo Acuerdo a expropiados en el transcurso del procedimiento expropiatorio, incluso preparación de Actas de Mutuo Acuerdo para su impresión y firma, y comunicación telefónica y/o escrita con afectados. VEINTIDOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	22,57
A4002	parc	REQUERIMIENTO HOJA DE APRECIO AL AFECTADO Y PREPARACIÓN DE HOJA Redacción de oficio requiriendo al interesado Hoja de Aprecio. Análisis, tras su recepción, de las hojas de aprecio de afectados y redacción y envío de la Hoja de Aprecio de la Administración al expropiado. SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	63,56
A4003	parc	INFORME DE JUSTIPRECIO PARA ENVÍO DE LA HOJA DE APRECIO Informe de Justiprecio y preparación del expediente para la Comisión Provincial de Valoración si la Hoja de Aprecio es rechazada por el afectado. CINCUENTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS	57,06

30 de abril de 2025 Página 4

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 32 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP.5 INSCRIPCIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN			
A5001	parc	**PREPARACIÓN DOCUMENTACIÓN INSCRIPCIÓN EN REGISTRO Y CATASTRO** Informe y preparación de la documentación necesaria para la solicitud de inscripción de parcela expropiada en el Registro de la Propiedad y/o Catastro. TREINTA Y SEIS EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS	36,18

30 de abril de 2025 Página 5

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 33 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTOS PARCIALES

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 34 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO CAP.1 TRABAJOS PREVIOS EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS								
A1001	**parcREVISIÓN DE ANEJO DE EXPROPIACIONES**								
	Revisión sobre plano de afecciones del proyecto y sobre el catastro virtual y actualización catastral de los titulares con aporte de certificación catastral descriptiva y gráfica. Solicitud al Registro de la Propiedad de las notas simples informativas, mediante remisión del anejo de expropiaciones al Registro. Elaboración de planos parcelarios.								
							3.220,00	13,36	43.019,20
A1002	**ud INFORMACIÓN PÚBLICA EN BOLETINES OFICIALES**								
	Preparación del anuncio en formatos de publicación en BOP y BOJA, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a BOP y BOJA y gestión y seguimiento de su envío y publicación. Redacción de la comunicación dirigida a los ayuntamientos para la exposición al público del proyecto. Al finalizar la exposición pública recabar de los ayuntamientos y de la delegación provincial la diligencia de exposición pública y las alegaciones recibidas. Redacción de propuesta de respuesta a alegaciones tras el cumplimiento del trámite de IP. No incluye coste de publicación.								
							48,00	139,67	6.704,16
A1003	**ud INFORMACIÓN PÚBLICA EN PRENSA**								
	Preparación del anuncio en formatos de publicación en prensa, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a prensa y gestión y seguimiento de su envío y publicación. No incluye coste de publicación.								
							48,00	71,03	3.409,44
A1004	**parcRESPUESTA A PARCELAS CON ALEGACIONES EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA**								
	Informe técnico y jurídico de contestación a las alegaciones y preparación de la notificación de las mismas a los interesados, no incluye en este caso el ensobrado y envío a los interesados.								
							483,00	44,34	21.416,22
A1005	**parcINFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA ENTRE 1 Y 20 PARCELAS**								
	Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones entre 1 y 20 parcelas afectadas.								
							50,00	39,85	1.992,50
A1006	**parcINFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA ENTRE 21 Y 50 PARCELAS**								
	Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones entre 21 y 50 parcelas afectadas.								
							394,00	29,33	11.556,02
A1007	**parcINFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA ENTRE 51 Y 100 PARCELAS**								
	Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones entre 51 y 100 parcelas afectadas.								
							1.631,00	25,33	41.313,23
A1008	**parcINFORME VALORACIÓN EXPROPIATORIA MÁS DE 100 PARCELAS**								
	Elaboración del estudio de valoración, de acuerdo a lo indicado en la regulación vigente. Realización del control de calidad del informe de valoración en caso de emisión del informe por terceros. Revisión y/o actualización de la valoración en los supuestos que sea necesario debido al intervalo de tiempo transcurrido entre el informe de valoración y el momento inicial del justiprecio. En expropiaciones con más de 100 parcelas afectadas.								
							1.145,00	21,70	24.846,50
	TOTAL CAPÍTULO CAP.1 TRABAJOS PREVIOS EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS.....								**154.257,27**

30 de abril de 2025 Página 1

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 35 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO CAP.2 INICIO EXPEDIENTE EXPROPIATORIO								
A2001	**parcPREPARACIÓN NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE APROBACIÓN DEFINITIVA**								
	Preparación de notificación individualizada a interesados de la aprobación definitiva del proyecto.								
							3.220,00	3,59	11.559,80
A2002	**parcENSOBRADO Y ENVÍO DE NOTIFICACIONES EN EXPEDIENTES DE EXPROP.**								
	Ensobrado y envío de notificación individualizada a interesados de la aprobación definitiva del proyecto, incluyendo contestación de alegaciones a quien corresponda.								
							3.220,00	2,12	6.826,40
	TOTAL CAPÍTULO CAP.2 INICIO EXPEDIENTE EXPROPIATORIO								**18.386,20**

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 36 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO CAP.3 ACTAS PREVIAS PARA EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS. OCUPACIÓN								
A3001	**parcNOTIFICACIÓN INDIVIDUAL CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS**								
	Preparación de notificación individualizada a interesados de la convocatoria de levantamiento de actas previas.								
							3.220,00	2,78	8.951,60
A3002	**parcENSOBRADO Y ENVÍO DE NOTIFICACIONES CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS**								
	Ensobrado y envío de notificación individualizada a interesados de la convocatoria de levantamiento de actas previas.								
							3.220,00	2,12	6.826,40
A3003	**ud PUBLICACIÓN EN BOLETINES OFICIALES CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS**								
	Preparación del anuncio en formatos de publicación en BOP y BOJA, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a BOP y BOJA y gestión y seguimiento de su envío y publicación. Envío notificación al ayuntamiento para publicación de la convocatoria en su tablón, requiriendo la presencia del alcalde o persona en quien delegue al acto y la reserva de sala en el ayuntamiento en los días y horas acordadas. No incluye coste de publicación.								
							48,00	134,17	6.440,16
A3004	**ud PUBLICACIÓN EN PRENSA CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS**								
	Preparación del anuncio en formatos de publicación en prensa, así como grabación en soporte digital del mismo. Preparación de los oficios para envío a prensa y gestión y seguimiento de su envío y publicación. No incluye coste de publicación.								
							48,00	71,03	3.409,44
A3005	**parcESTAQUILLADO TRAZA DE LA OBRA EN EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN**								
	Replanteo y estaquillado de la traza o borde de la expropiación en campo con GPS doble frecuencia. Levantamiento de información de las parcelas para el informe de valoración expropiatoria.								
							3.220,00	36,06	116.113,20
A3006	**parcREVISIÓN VALORACIÓN EXPROPIACIONES TRAS VISITA DE CAMPO**								
	Revisión y/o actualización de la valoración de las expropiaciones tras la visita de campo realizada durante el estaquillado.								
							322,00	7,04	2.266,88
A3007	**parcLEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS EN EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN**								
	Asistencia de 1 equipo al levantamiento de actas previas. Incluye preparación de actas e informe de incidencias y resultados.								
							3.220,00	48,81	157.168,20
A3008	**parcPREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA FISCALIZACIÓN DE LOS PAGOS**								
	Preparación de las actas de pago y asistencia al pago y/o consignación de las cantidades por la administración o en su caso el beneficiario.								
							3.220,00	33,98	109.415,60
A3009	**parcREMISIÓN DE EXPEDIENTES AL MINISTERIO FISCAL**								
	Preparación de expedientes desconocidos, para su remisión al Ministerio Fiscal.								
							322,00	6,04	1.944,88
	TOTAL CAPÍTULO CAP.3 ACTAS PREVIAS PARA EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS.								**412.536,36**

30 de abril de 2025 Página 3

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 37 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO CAP.4 MUTUO ACUERDO. JUSTIPRECIO EN EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS								
A4001	**parcOFRECIMIENTO DE MUTUO ACUERDO EN EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN**								
	Ofrecimiento del Mutuo Acuerdo a expropiados en el transcurso del procedimiento expropiatorio, incluso preparación de Actas de Mutuo Acuerdo para su impresión y firma, y comunicación telefónica y/o escrita con afectados.								
							2.737,00	22,57	61.774,09
A4002	**parcREQUERIMIENTO HOJA DE APRECIO AL AFECTADO Y PREPARACIÓN DE HOJA**								
	Redacción de oficio requiriendo al interesado Hoja de Aprecio. Análisis, tras su recepción, de las hojas de aprecio de afectados y redacción y envío de la Hoja de Aprecio de la Administración al expropiado.								
							483,00	63,56	30.699,48
A4003	**parcINFORME DE JUSTIPRECIO PARA ENVÍO DE LA HOJA DE APRECIO**								
	Informe de Justiprecio y preparación del expediente para la Comisión Provincial de Valoración si la Hoja de Aprecio es rechazada por el afectado.								
							483,00	57,06	27.559,98
	TOTAL CAPÍTULO CAP.4 MUTUO ACUERDO. JUSTIPRECIO EN EXPEDIENTES								**120.033,55**

30 de abril de 2025 Página 4

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 38 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO CAP.5 INSCRIPCIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN								
A5001	**parc PREPARACIÓN DOCUMENTACIÓN INSCRIPCIÓN EN REGISTRO Y CATASTRO**								
	Informe y preparación de la documentación necesaria para la solicitud de inscripción de parcela expropiada en el Registro de la Propiedad y/o Catastro.								
							1.276,00	36,18	46.165,68
	TOTAL CAPÍTULO CAP.5 INSCRIPCIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE EXPEDIENTES DE								**46.165,68**
	TOTAL								**751.379,06**

30 de abril de 2025 Página 5

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 39 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 40 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE	%
CAP.1	TRABAJOS PREVIOS EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS	154.257,27	20,53
CAP.2	INICIO EXPEDIENTE EXPROPIATORIO	18.386,20	2,45
CAP.3	ACTAS PREVIAS PARA EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS. OCUPACIÓN	412.536,36	54,90
CAP.4	MUTUO ACUERDO. JUSTIPRECIO EN EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS	120.033,55	15,98
CAP.5	INSCRIPCIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN	46.165,68	6,14

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		**751.379,06**
13,00% Gastos generales	97.679,28	
6,00% Beneficio industrial	45.082,74	
Suma		142.762,02
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		**894.141,08**
21% I.V.A.		187.769,63
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		**1.081.910,71**

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

, a 30 de abril de 2025.

30 de abril de 2025 Página 1

JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ DE OCAMPO		05/05/2025 14:23:25	PÁGINA: 41 / 41
VERIFICACIÓN	NJyGw7PMxjf5KwM9wM3EKf3F1x6qwq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	